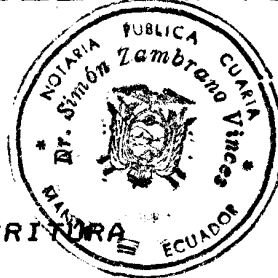


**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON
MANTA**



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

**De: AUMENTO DE CAPITAL. CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL
DE SUCRES A DÓLARES Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA SURCOMPI SOCIEDAD ANÓNIMA.-**

No. 60.-

**Otorgada por: LA SEÑORA VIRGINIA ARACELY PICO FERRÍN
DE CEVALLOS, EN CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE
LEGAL DE DICHA COMPAÑÍA.-**

A favor de:

Fecha de otorgamiento: Junio 27 del 2001

Cuantía: USD \$ 1.800,00.-

**ANTE EL NOTARIO SEGUNDO
Sr. José Vicente Alava Zambrano**

Copia: PRIMERA.-

Manta, Junio 27 del 2001



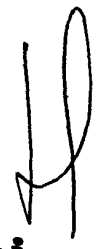
1 AUMENTO DE CAPITAL. CONVERSION DEL CAPITAL
2 SOCIAL DE SUCRES A DÓLARES REFORMA DE
3 ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA SURCOMPI
4 SOCIEDAD ANÓNIMA.-

5 CUANTIA: USD \$ 1.800.00.-

6 Número sesenta (60).- En la ciudad de Manta,
7 cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia
8 de Manabí, República del Ecuador, hoy día
9 miércoles veintisiete de Junio del dos mil uno,
10 ante mí José Vicente Alava Zambrano, Notario
11 Público de este Cantón, comparece la señora
12 Virginia Aracely Pico Ferrín de Cevallos, quien
13 declara ser ecuatoriana, casada, Contadora,
14 residente en esta ciudad de Manta, portadora de
15 su cédula de ciudadanía número: trece cero cinco
16 cinco uno dos cuatro dos-seis, en su calidad de
17 Gerente y Representante Legal de la Compañía
18 SURCOMPI SOCIEDAD ANÓNIMA, quien legitima su
19 indicada personería con su Nombramiento inscrito
20 en el Registro Mercantil del Cantón Manta, y
21 además debidamente autorizado por la Junta
22 General Extraordinaria y Universal de
23 accionistas de dicha Compañía, celebrada el
24 primero de Junio del dos mil uno, documentos que
25 se agregan al protocolo como habilitantes.
26 Compañía que tiene el Registro Único de
27 Contribuyentes número uno tres nueve cero cero
28 nueve siete tres cuatro cero cero cero uno.


José V. Alava Z.
NOTARIO 2do. DEL CANTON
MANTA - MANABI

1 Manifiesta además la otorgante el haber
2 sufragado en la Consulta Popular del diecisiete
3 de Septiembre del año pasado, con el comprobante
4 de votación que me presenta y que se devuelve a
5 la interesada. La compareciente mayor de edad e
6 idónea, legalmente capaz para contratar y
7 obligarse, a quien de conocer doy fe.- Dicha
8 otorgante con amplia libertad y pleno
9 conocimiento en los efectos y resultados de esta
10 escritura, la cual procede a celebrarla de una
11 manera libre y espontánea, me entrega una minuta
12 para que la eleve a instrumento público, cuyo
13 texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el
14 Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a
15 su cargo, sírvase insertar una más por la cual
16 conste la de AUMENTO DE CAPITAL. CONVERSIÓN DEL
17 CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DÓLARES Y REFORMA DE
18 ESTATUTOS SOCIALES de la Compañía "SURCOMPI
19 SOCIEDAD ANÓNIMA", contenida en las siguientes
20 cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al
21 otorgamiento del presente instrumento la señora
22 VIRGINIA PICO FERRÍN DE CEVALLOS en calidad de
23 GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
24 SURCOMPI SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme consta de la
25 copia del Nombramiento y legalmente autorizada
26 por la Junta General Extraordinaria Universal de
27 Accionistas celebrada el día primero de Junio
28 del dos mil uno, que se agregan al protocolo


José V. Alavaz.
NOTARIO 2do. DEL CANTON
MANTA - MANABI



1 como documentos habilitantes. SEGUNDA:
2 ANTECEDENTES.- a) La Compañía SURCOMPI
3 SOCIEDAD ANÓNIMA, se constituyó mediante
4 Escritura Pública celebrada ante el señor
5 Notario Segundo del Cantón Manta el doce de
6 Febrero de mil novecientos ochenta y siete y
7 consta inscrita en el Registro Mercantil con
8 fecha treinta de Abril de mil novecientos
9 ochenta y siete, con un capital de Dos
10 millones de sucres; b) Con fecha ocho de
11 Agosto de mil novecientos noventa y cuatro
12 mediante Escritura Pública celebrada en la
13 Notaria Segunda del Cantón Manta, e inscrita
14 en el Registro Mercantil con fecha trece de
15 Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro
16 aumentó su capital a la suma de Cinco millones
17 de sucres; c).- La Junta General
18 Extraordinaria y Universal de accionistas de
19 fecha primero de Junio del dos mil uno,
20 resolvió hacer la conversión del capital
21 social de sucres a dólares, aumentar el
22 capital de la compañía e introducir reformas a
23 los Estatutos Sociales, autorizando a la
24 Gerente a suscribir las correspondientes
25 Escrituras Públicas, conforme consta del acta
26 respectiva; d) El aumento a operarse es por la
27 suma de Mil ochocientos dólares, para que el
28 capital de la Compañía llegue a los Dos mil

Jose V. Alava Z.
NOTARIO 2do. DEL CANTON
MANTA - MANABI

1 Dólares y los accionistas han resuelto pagar
2 este aumento mediante aportes en dinero en
3 efectivo de acuerdo al derecho de preferencia
4 de cada uno.-TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con
5 los antecedentes señalados, la compareciente
6 Virginia Pico Ferrín de Cevallos, en calidad
7 de Gerente y Representante Legal de SURCOMPI
8 SOCIEDAD ANÓNIMA y en cumplimiento con lo
9 resuelto por la Junta General Extraordinaria
10 de accionistas referida en los antecedentes,
11 declara lo siguiente: a) Que expresamente
12 procede a realizar la conversión de sucres a
13 dólares de todos los valores, contabilidad,
14 libros, acciones, etcétera de la Compañía,
15 para lo cual se procede a dar de baja a todos
16 los libros correspondientes, y principalmente
17 a todos los títulos-acciones que tienen los
18 accionistas para emitir nuevos expresados en
19 dólares, los cuales en adelante tendrán el
20 valor de Un dólar cada uno; así mismo el libro
21 de acciones y accionistas, que será
22 reemplazado por otro en donde consten las
23 nuevas acciones en valores dolarizados; b)
24 Aumentado el capital suscrito de la Compañía
25 en la suma de Mil Ochocientos Dólares
26 Americanos, aumento con el cual, el capital de
27 la Compañía llega a los Dos mil Dólares
28 Americanos. Que el capital del aumento ha sido



José V. Alava Z.
NOTARIO 2do. DEL CANTON
MANTA - MANABI



1 íntegramente suscrito y pagado por los
2 accionistas, de acuerdo al derecho de
3 preferencia, mediante aportes en dinero en
4 efectivo, ingresado a caja, lo cual acredita y
5 certifica bajo juramento, por lo que, producto
6 del mismo se emiten mil ochocientas nuevas
7 acciones de un dólar cada una; c) Que en virtud
8 de lo declarado en los literales anteriores,
9 procede a reformar el Estatuto Social de la
10 Compañía, tal como se detallará más adelante.-
11 CUARTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL: Como ha quedado
12 señalado, el aumento de capital ha sido
13 íntegramente pagado y suscrito por los
14 accionistas, de acuerdo al derecho de
15 preferencia de cada uno, razón por la cual, la
16 integración del capital con la conversión del
17 capital social de sucres a dólares realizada
18 queda tal como a continuación se detalla:.....

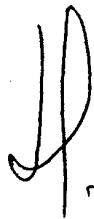
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

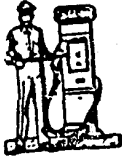
ACCIONISTAS	ACCIONES	CAP. ANT.	AUM. CAPITAL	TOTAL	%
Maria L. Ferrín de P.	1.000	US \$ 100	US \$ 900	US \$ 1.000	50%
Martha A. Pico Segura	140	14	126	140	7%
Rosa E. Pico Segura	140	14	126	140	7%
Carmen H. Pico Seguro	520	52	468	520	26%
Maria E. Pico Ferrín	100	10	90	100	5%
Virginia Pico F. de Cevallos	100	10	90	100	5%
	2.000	US \$ 200	US \$ 1.800	US \$ 2.000	100%

QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES: Como

Jose V. Alava Z.
NOTARIO 2do. DEL CANTON
MANTA - MANABI

1 consecuencia del aumento de capital y la
2 conversión del capital social de sucres a
3 dólares se reforma el CAPÍTULO SEGUNDO de los
4 estatutos sociales de la compañía, en su
5 ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL, el mismo que
6 dirá: "CAPÍTULO SEGUNDO: CAPITAL SOCIAL.-
7 ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL: El capital de la
8 Compañía será de DOS MIL DÓLARES, dividido en
9 dos mil acciones nominativas y ordinarias de un
10 dólar cada una".- LA DE ESTILO.- Usted señor
11 Notario sírvase agregar las demás cláusulas de
12 estilo necesarias para dar al presente
13 instrumento plena eficacia legal.- Minuta
14 firmada por el Abogado Eddie Velásquez,
15 matrícula del Colegio de Abogados de Manabí
16 número mil cuatrocientos ochenta y dos.- Hasta
17 aquí la minuta que la otorgante se afirma y
18 ratifica en el contenido íntegro de la minuta
19 inserta.- Agrego al protocolo como documentos
20 habilitantes lo siguiente: Nombramiento de
21 Gerente de la Compañía SURCOMPI SOCIEDAD
22 ANÓNIMA.- Copia de la parte del Acta de Junta
23 General Extraordinaria y Universal de
24 accionistas de la Compañía SURCOMPI SOCIEDAD
25 ANÓNIMA.- Minuta y documentos habilitantes que
26 quedan elevados a escritura pública con todo el
27 valor legal.- Leída esta escritura a la
28 otorgante por mí el Notario de principio a fin.


José V. Alavaz
NOTARIO 2do. DEL C. TON
MANTA MANA



ESTACION DE SERVICIO
SURCOMPI S. A.
-Avenida 113 y Calle 107
Teléfonos 921065 - Fax 922948
MANTA

- cuatro -



Manta, Junio 20 de 2001

Señora:
Virginia Aracely Pico Ferrín de Cevallos
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía " SURCOMPI S. A. " reunida el 6 marzo de 1.998, acordó por unanimidad reelegirla a Usted como Gerente de la Compañía por el lapso de cinco años.

Sus funciones están establecidas en los Estatutos Sociales de la Compañía y en las leyes de la Superintendencia de Compañías.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el notario Segundo del Cantón, señor José Vicente Alava Zambrano el día 12 de febrero de 1.987 e inscrita en el Registro Mercantil el día 30 de abril de 1.987.

Atentamente,

María Lucia Ferrín de Pico

María Lucia Ferrín de Pico
Presidenta

RAZON: Acepto el nombramiento de Gerente de SURCOMPI S.A.

Virginia Aracely Pico Ferrín de Cevallos

Virginia Aracely Pico Ferrín de Cevallos
C.I. 130551242-6

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección Domicilio: Avenida 114 y Calle 107

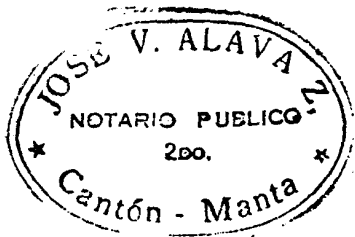
INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO
Registro No. 401
Folio No. 544
Manta, Junio 20 del 2001

Virginia Aracely Pico Ferrín de Cevallos
Gerente



José V. Alava Z.
NOTARIO 2da. DEL CANTON
MANTA - MANABI

producción fotostática, es igual a la que se encuentra agregada a la Matriz de esta Escritura. Doy fe.- Manta, Junio veintisiete del dos mil uno.-



A handwritten signature in dark ink, appearing to read "José Vicente Alava Zambrano".

José Vicente Alava Zambrano
Notario Público 2º Cantón Manta

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "José V. Alava Z.".

José V. Alava Z.
NOTARIO 2do. DEL CANTON
MANTA - MANABI

COPIA EN LEGITIMO

José V. Alava Z.

NOTARIO 2do. DEL CANTON
MANTA - MANABI

- cinco -



COPIA CERTIFICADA DE PARTE DEL ACTA DE
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SURCOMPI S.A. CELEBRADA
EL DÍA PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL UNO, A LAS 16h30 Y
EN DONDE SE RESUELVE EL AUMENTO DE CAPITAL,
CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLÁRES Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES.

"... Habiéndose tratado el tercer punto de la orden del día, se pasa a tratar el cuarto punto para lo cual toma la palabra la señora Carmen H. Pico Segura, y manifiesta que: el acta No. 27 del 27 de mayo del 2000 resolvió aumentar el capital de la compañía con las reservas para futuras capitalizaciones que tenía la compañía. Como esta forma para aumentar el capital ha traído incidencias de orden legal a la compañía, mociona se deje sin efecto la resolución tomada en esta Junta y así como todos los actos legales realizados en el aumento que por las reservas se estaba efectuando y mociona que el aumento se lo realice en dinero en efectivo comunicando el particular a la Intendencia de Compañías y autorizando a la señora Gerente para que realice todos los trámites legales para el efecto así como se le autorice para que firme las escrituras públicas correspondiente. El aumento a realizarse se lo hará por la suma de \$ 1.800,00 para que sumados a los \$200,00 que actualmente tiene de capital la compañía llegue a los \$2.000,00, así mismo mociona que se proceda a la conversión de sucres a dólares del capital de la Compañía y en general de la contabilidad. Para este efecto deberá anularse las acciones, libros, etc, que estén expresados en sucres y volver a emitir nuevas acciones y abrir nuevos libros que estén expresados ya en dólares reformándose el estatuto social en las partes pertinentes, concretamente el capítulo segundo en su artículo quinto del capital social, el mismo que en adelante dirá: "CAPITULO SEGUNDO.- CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL: El capital de la compañía será de dos mil dólares, dividido en dos mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una ..."

La Junta luego de las deliberaciones del caso resuelve por unanimidad aprobar la moción presentada por la señora Carmen H. Pico S., y en consecuencia dejar sin efecto la resolución tomada en la Junta del 27 de mayo del 2000 y proceder a aumentar el capital de la compañía mediante aporte de dinero en efectivo, reformar el estatuto social, tal y como está detallado en la moción presentada por la señora Carmen Pico Segura, para lo cual se autoriza a la

José V. Alava Z.
NOTARIO 2do. DEL CANTON
MANTA - MANABI

señora Gerente para que realice los trámites legales respectivos, en consecuencia el cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAP.SUSCR. Y PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL	%
María L. Ferrín de P.	1000.00	100,00	900,00	1.000,00	50%
Martha A. Pico Segura	140.00	14,00	126,00	140,00	7%
Rosa E. Del R. Pico S.	140.00	14,00	126,00	140,00	7%
Carmen H. Pico Segura	520.00	52,00	468,00	520,00	26%
María E. Pico Ferrín	100.00	10,00	90,00	100,00	5%
Virginia Pico Ferrín	100.00	10,00	90,00	100,00	5%
	<u>2.000</u>	<u>200,00</u>	<u>1.800,00</u>	<u>2.000,00</u>	<u>100%</u>

Por no haber otro punto que tratar la Presidencia concede un receso para la redacción del acta respectiva, la misma que luego de ser elaborada por secretaría, es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes, levantándose la sesión a las 18H30 y firman al pie de la misma.- f) Clemencia S. de Pico; f) María Lucía F. de Pico; f) Carmen Pico S.; f) Luisa M. Pico Segura; f) Virginia Pico de Cevallos; f) Martha Pico Segura; f) Rosa Elena Pico Segura; f) Diógenes Ferrín Zambrano.-

RAZÓN : Certifico que la presente es fiel copia del original que reposa en los libros sociales de la Compañía.

Manta, Junio 13 del 2001

Virginia Pico de Cevallos

Sra. Virginia Pico de Cevallos
GERENTE "SURCOMPI S.A"

J. P.
José V. Alava Z.
NOTARIO 2do. DEL CA
MANTA - MANAA

JOSE V. ALAVA Z.
NOTARIO SEGUNDO
CANTON MANTA



1 en alta y clara voz, la aprueba y
2 el Notario en unidad de acto. Doy fe.

3

4

5

Virginia Pico de Cevallos

6 VIRGINIA PICO DE CEVALLOS
7 GERENTE DE LA COMPAÑIA
8 SURCOMPI S.A.

8

José V. Alava
JOSE V. ALAVA
NOTARIO PUBLICO
2do.
Cantón - Manta

9 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN SEIS
10 FOJAS UTILES RUBRICADAS POR MI EL NOTARIO, QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA
11 EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

12

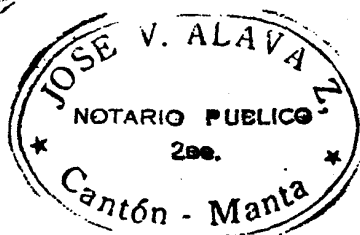
13

14

15

16

17



José V. Alava

18

19

20

21

22

23

24

25

26

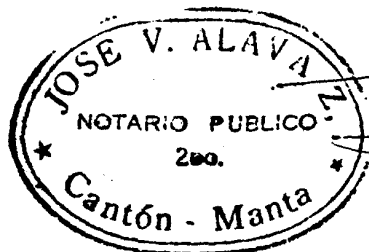
27

28

Razón: Cumpliendo lo dispuesto por el señor Abogado
Jorge Federico Intriago Andrade Intendente de Compañías
de Portoviejo, en el Artículo Segundo de su Resolución
número: cero dos.P.DIC. cero cero cero cero seis de
fecha diez de Enero del dos mil dos, siento razón al
margen de la Matriz de la Escritura Pública de
Conversión del Capital social de sucres a dólares.
Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la
Compañía SURCOMPI SOCIEDAD ANÓNIMA, otorgada ante mí el
veintisiete de Junio del dos mil uno, que se aprueba por
la Resolución antes indicada. Doy fe.- Manta, Febrero

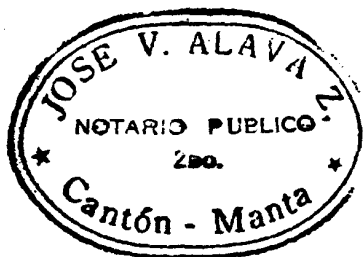
JOSE V. ALAVA Z.
NOTARIO 2do. DEL CANTON
MANTA - MANABI

veinticinco del dos mil dos.- El Notario. (firmado) José V. Alava Z.-

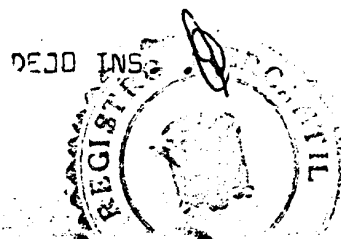


A handwritten signature in dark ink, appearing to read "José V. Alava Z.", written over a horizontal line.

Razón: Cumpliendo lo dispuesto por el señor Abogado Jorge Federico Intriago Andrade Intendente de Compañías de Portoviejo. en el Artículo Segundo de su Resolución número: cero dos.P.DIC. cero cero cero cero seis de fecha diez de Enero del dos mil dos. siento razón al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía SURCOMPI SOCIEDAD ANÓNIMA de fecha doce de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, que dicha Compañía. ha procedido a la Conversión de su capital social de sucres a dólares. Aumentar el Capital Social y Reforma de Estatutos. mediante la Escritura Pública otorgada ante mi el veintisiete de Junio del dos mil uno que se aprueba por la Resolución antes indicada. Doy fe.- Manta. Febrero veinticinco del dos mil dos.- El Notario. (firmado) José V. Alava Z.-



A handwritten signature in dark ink, appearing to read "José V. Alava Z.", written over a horizontal line.



CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "SURCOMPI S. A. " EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO CIENTO OCHENTA Y SEIS (186) , Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (244) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCIÓN PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN N° 02-P-DIC-00006 DE FECHA : DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL DOS, CUMPLIENDO ASI LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO POR EL SEÑOR ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DEL TREINTA DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE CONVERSIÓN DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MANTA, SEÑOR JOSE VICENTE ALAVA ZAMERANO, EL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL UNO.- HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCIÓN EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL

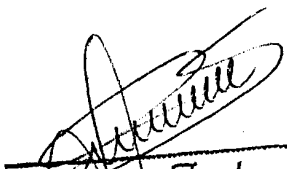
MANTA, 19 DE MARZO DEL 2.002




Ab. Rocio Alarcón C.
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON - MANTA

DCY FE: que la presente compulsa de escritura de AUMENTO DE CAPITAL
CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES Y REFORMA DE ESTATUTOS S
SOCIALES DE LA COMPAÑIA SURCOMPI SOCIEDAD ANONIMA, en número de ocho foja
utiles al anverso y reverso selladas y firmadas en Manta a los 30 dias del
mes d Enero del 2004.-EL NOTARIO.-




Dr. Simón Zambrano Viquez
Notario Público Cuarto
Manta = Manabí